



APRUEBAN Y DERIVAN A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA FUERZA AEREA DEL PERÚ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS VUELOS DE ACCIÓN CÍVICA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 009-2015-SE-GRL-CR: 18/02/2015

San Lorenzo, 18 de febrero del 2,015.

VISTO.-

El tema de agenda N° 005-2015: Autorizar la suscripción del convenio específico entre el Gobierno Regional de Loreto y la Fuerza Aérea del Perú, para la implementación de los vuelos de acción cívica.

CONSIDERANDO.-

Que, el Consejero Delegado del Consejo Regional de Loreto, Javier Álava Florindez, argumenta que existe un acercamiento entre el Presidente Regional de Loreto y la Fuerza Aérea del Perú, que actualmente tienen 12 aviones que quieren ponerlos al servicios de la población loreтана, a través de vuelos de acción cívica con un costo mínimo a las Provincias y a los Distritos alejados.

Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15, literal a) y d), 16 literal a), 39° y 49° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero de 2015, el Pleno del Consejo Regional de Loreto **acordó por unanimidad lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y DERIVAR A LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO, PARA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GOBIERNO REGIONAL DE LORETO Y LA FUERZA AEREA DEL PERÚ, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS VUELOS DE ACCIÓN CÍVICA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional

Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



RATIFICAN EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2013-SO-GOREL DEL 04/10/2013, QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CARRETERA SARAMIRIZA – SAN LORENZO – NAUTA, DESDE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN HASTA LA PROVINCIA DE LOTERO – NAUTA.

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 010-2015-SE-GRL-CR: 18/02/2015

San Lorenzo, 18 de febrero del 2,015.

VISTO.-

El tema, Implementar las medidas correctivas necesarias para el cumplimiento del Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2013-SO-GRL, del 04 de marzo del 2013.

CONSIDERANDO.-

Que, mediante **Acuerdo de Consejo Regional N° 087-2013-SO-GOREL**, el pleno del Consejo Regional de Loreto, aprobó declarar de interés público regional la evaluación de los estudios y la ejecución del proyecto de la Carretera Saramiriza – San Lorenzo, desde la Provincia de Datem del Marañón hasta la Provincia de Loreto – Nauta; y encarga al Presidente del Gobierno Regional de Loreto para que disponga las acciones administrativas ante las instancias pertinentes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Consejo Regional; a este acuerdo no se ha dado ningún trámite administrativo hasta la fecha.

Que, el Consejero Regional, Guido Miguel Coronel Zumaeta, señala que tiene que estar incluido la Provincia de Loreto – Nauta, que permitirá la conexión de Loreto a la Costa, permitiendo marcar historia con este proyecto y como nautino no puedo dejar pasar esta oportunidad para que se considere dentro de este proyecto la conexión Nauta – Saramiriza. Asimismo, el Consejero Miguel Ángel Gutiérrez Alván informa que es también un sueño de la población del Datem del Marañón tener la conexión a la Costa o a la capital de la Republica, al ser ello sinónimo de progreso y desarrollo, en ese sentido plantea la conexión hacia Puerto Alegría.

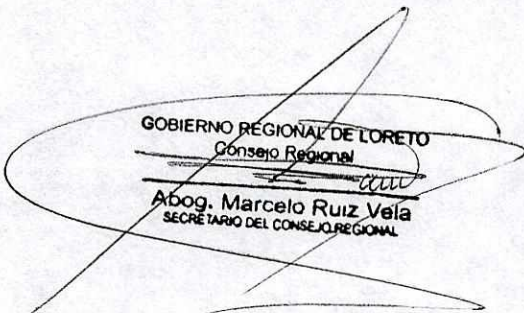
Que, el Pleno del Consejo Regional de Loreto en uso de sus atribuciones, derechos y obligaciones funcionales establecidos en los artículos 15°, literal a) y d), 16° literal a), 39° y 49° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias – Ley N° 27867; artículos 2° literal a) y 12° literal b) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Loreto, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 031-2008-GRL-CR, modificada por Ordenanza Regional N° 016-2011-GRL-CR, de fecha 07 de marzo del 2012; en Sesión Extraordinaria de fecha 18 de febrero del 2015, el Pleno del Consejo Regional de Loreto **acordó por unanimidad lo siguiente:**

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR EL ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 087-2013-SO-GOREL DEL 04/10/2013, QUE DECLARA DE INTERÉS PÚBLICO REGIONAL LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO Y LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE LA CARRETERA SARAMIRIZA - SAN LORENZO - NAUTA, DESDE LA PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN HASTA LA PROVINCIA DE LOTERO - NAUTA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Secretaría del Consejo Regional de Loreto, efectuar la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional, en el portal Web del GOREL: www.regionloreto.gob.pe.


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
CONSEJO REGIONAL DE LORETO

SR. JAVIER ALAVA FLORINDEZ
CONSEJERO DELEGADO


GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
Consejo Regional
Abog. Marcelo Ruiz Vela
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL